

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 5 de agosto de 2022

Propone Ricardo Monreal Comisión de alto nivel para avanzar en el Código de Procedimientos Civiles y Familiares

Publicado: 04 Agosto 2022



- ***Lo deseable es que se concluya el dictamen antes de que inicie el Periodo Ordinario de Sesiones, señala el presidente de la Jucopo.***

El presidente de la Junta de Coordinación Política, Ricardo Monreal Ávila, aseguró que el Senado de la República, está en tiempo para lograr la aprobación de un nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, de avanzada, que sirva a los justiciables, a la ciudadanía y a los juzgadores.

“Lo deseable es que antes de septiembre concluyamos el dictamen, para presentarlo cuando inicie el Periodo Ordinario de Sesiones”, manifestó.

Ello, en una reunión en la que estuvo acompañado del presidente de la Comisión de Justicia, Rafael Espino de la Peña y la presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, Ana Lilia Rivera Rivera, con Rafael Guerra Álvarez, presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATrib) y poderes judiciales locales de distintos estados del país.

Se trata, dijo el senador, de llevar a cabo un esfuerzo conjunto, para que surja un trabajo más elaborado y mejor diseñado, en beneficio de todos, por eso, “el propósito de esta reunión es de escuchar sus reflexiones, comentarios, y aportaciones”.

Monreal Ávila recordó que se han llevado a cabo una serie de foros en varios estados del país, y todavía falta uno, por lo que una vez que se concluya, se afinará la propuesta con los poderes judiciales locales, antes de que se aprobado por las comisiones de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda, para que pueda salir de consenso.

Por lo que propuso la creación de una “comisión de alto nivel”, que trabaje con las comisiones de Justicia y de Estudios Legislativos Segunda, para que las y los impartidores de justicia, participen en las discusiones internas y estén presentes en los trabajos legislativos.

Ricardo Monreal señaló que, ante los ojos de la ciudadanía, el sistema de justicia civil y familiar, aún resulta lento, incierto, obsoleto y muchas veces discriminatorio, complicado y costoso, además de que la diversidad de normas y criterios, es otro factor que ha generado obstáculos para que las personas accedan a una justicia expedita.

Por ello, destacó, esta propuesta contiene una mínima base de regulación para la impartición de justicia, más pronta y cercana a la gente, mediante instituciones nuevas o fortalecidas y procedimientos homologados, ágiles y con criterios uniformes, es decir, “se trata de una reforma de gran calado”.

El ordenamiento que estamos pensando aprobar en los próximos días, constituirá un cambio de paradigma en la impartición de justicia en México, porque está encaminado a lograr el mejor modelo de justicia cotidiana en materia civil y familiar, concluyó.

En tanto, el presidente de la Comisión de Justicia, Rafael Espino de la Peña, recordó que para la conformación de este nuevo código, el Senado de la República ha realizado siete foros abiertos en distintas entidades del país, con aportaciones de académicos, especialistas, magistrados, fiscales y otros involucrados en la impartición de justicia.

Además, agregó, ya está instalado un equipo técnico revisor con la Cámara de Diputados para apoyar en la conformación del proyecto final.

Enfatizó que la propuesta está encaminada a garantizar el acceso a la justicia a grupos en situación de vulnerabilidad o riesgo, velar por el interés superior de niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y mujeres, desde una perspectiva de género y con pleno respeto a los derechos.

La senadora Ana Lilia Rivera Rivera, presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, reconoció el interés de los presentes para elaborar el proyecto del nuevo Código de Procedimientos Civiles y Familiares, el cual, subrayó, puede ser perfectible, pero en este momento es necesario que ya se expida.

El senador del PRD, Miguel Ángel Mancera Espinosa, mencionó que es fundamental que los poderes judiciales sean autónomos, a efecto de garantizar el Estado de Derecho, pues ellos deben ser "diques garantes", contra cualquier ataque de las y los justiciables.

Por su parte, Rafael Guerra Álvarez, Magistrado Presidente de la CONATrib, dijo que la iniciativa presentada por el senador Ricardo Monreal y elaborada por los impartidores de justicia, satisface los estándares mínimos de protección a los derechos humanos, la doctrina procesal moderna familiar y civil, y el acceso a la justicia pronta y expedita, que dignifica la actividad jurisdiccional.

Guerra Álvarez expuso que se ha excedido el plazo constitucional para la expedición del Código, lo que provoca problemas en la función jurisdiccional que desempeñan los tribunales, por lo que es necesario un andamiaje jurídico moderno que garantice el más amplio ejercicio de los derechos humanos para acceder a la justicia, efectiva en condiciones de igualdad y no discriminación.

En este sentido, señaló que la expedición de un Código nuevo es insuficiente para modernizar el sistema de impartición de Justicia, por lo que es fundamental que el Senado realice reformas que amplíen las herramientas para la resolución de conflictos y garanticen la autonomía e independencia de los poderes judiciales.

Los representantes de los poderes judiciales que participaron fueron: de Baja California, Alejandro Issac Fragozo López; de Campeche, Leticia Lezama Centurión; de Coahuila, Miguel Felipe Mery Ayup; de Durango, Ramón Gerardo Guzmán Benavente; de Querétaro, Mariela Ponce Villa; de Puebla, Héctor Sánchez Sánchez; de Sinaloa, Jesús Iván Chávez Rangel; de Tlaxcala, Mary Cruz Cortés Ornelas; de Zacatecas, Arturo Nahle García.

Urgieron al Senado para que se apruebe el Nuevo Código de Procedimientos Civiles y Familiares, ya que representa, dijeron, una gran oportunidad de dotar de nuevas reglas procesales en materia civil y familiar a todo el país.

Coincidieron en que es fundamental que se elabore un dictamen homologado, por lo que solicitaron poner como prioridad la expedición del Código y confiaron en que todos los grupos parlamentarios puedan aprobarlo y así realizar una transformación profunda en esta materia.

Ciudad de México, a 04 de agosto de 2022

SE INVALIDA EXTENSIÓN DEL PERIODO DEL CONTROL DEL MANDO POLICIAL DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS DECRETADA POR EL GOBERNADOR DE TAMAULIPAS

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó invalidar el decreto por el que el gobernador de Tamaulipas decidió extender el periodo en que asume el mando policial del municipio de Matamoros.

Se explicó que, si bien la Constitución Federal prevé el traslado de atribuciones originarias desde el municipio en favor del gobierno del estado en casos de fuerza mayor o alteración grave del orden público, lo cierto es que la medida debe estar suficientemente fundada y motivada por ser de carácter excepcional y estrictamente temporal.

Cuando un gobernador o gobernadora asume el mando de la policía de alguno de sus municipios y, posteriormente, decide ampliar la temporalidad de esa intervención, tiene la obligación de señalar si la extensión obedece a que los acontecimientos que originalmente dieron lugar a la medida no han quedado superados dentro del plazo establecido inicialmente o a la presencia de nuevos hechos.

De esta forma, se garantiza que la medida cumpla con las condiciones que le son inherentes, particularmente, respecto de su carácter extraordinario y temporal. De lo contrario, la autoridad podría ampliar periódicamente su temporalidad sin exponer las razones que lo llevaron a tomar esa determinación, lo que daría lugar a que la facultad se tornara permanente y esto supondría un obstáculo para regresar al esquema constitucional ordinario de coordinación entre los distintos niveles de gobierno.

En el caso, en el decreto impugnado, el gobernador expresó razones que resultan insuficientes para justificar la ampliación de la temporalidad de la medida, pues no se dio noticia de algún nuevo acontecimiento calificado como situación de fuerza mayor o alteración grave del orden público, ni se exponen las razones por las que, a juicio del gobernador, los hechos que originalmente dieron lugar al traslado de atribuciones no han sido superados en el plazo previsto.

Se resaltó que la declaratoria de invalidez no tiene como efecto que el gobierno estatal deba retirar las fuerzas policiales estatales del territorio del municipio, sino que deberá coordinarse con el presidente municipal para desarrollar las estrategias que aseguren la continuidad en la prestación del servicio de seguridad pública en Matamoros.

Por último, se precisó que el efecto de la declaratoria de invalidez tampoco inhibe la facultad constitucional del ayuntamiento de Matamoros de celebrar un convenio con el gobierno del estado para que éste se encargue del servicio de seguridad pública de forma temporal o para que ambas autoridades lo ejerzan de forma coordinada.

Controversia constitucional 157/2021, resuelta en sesión de 3 de agosto de 2022.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Ciudad de México, a 04 de agosto de 2022

SAT ESTÁ FACULTADO PARA ESTABLECER COMO MEDIO DE CONTACTO CON LOS CONTRIBUYENTES HASTA CINCO CORREOS ELECTRÓNICOS PARA RECIBIR AVISOS DEL BUZÓN TRIBUTARIO

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que la Regla 2.2.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal de 2015, así como las reglas 2.2.7, vigentes en 2016 y en 2017, no transgreden lo dispuesto en el artículo 17-K del Código Fiscal de la Federación, por establecer que los contribuyentes puedan ingresar hasta cinco direcciones de correo electrónico para recibir los avisos de notificación del buzón tributario.

Al analizar el caso, se explicó que para los ejercicios fiscales de 2015 a 2017, el Servicio de Administración Tributaria estableció el correo electrónico como vía de comunicación, incluso posibilitó tener contacto con cada contribuyente a través de cinco direcciones de correo electrónico distintas.

Se precisó que las reglas reclamadas establecen que los contribuyentes pueden elegir los medios de comunicación que serán utilizados para recibir los avisos, sin importar que se trate de la misma vía de comunicación. De esta manera, se cumple con la finalidad de que el contribuyente conozca con mayor eficiencia los avisos de la autoridad hacendaria, pues le permite interactuar con la información en tiempo real vía electrónica, lo que genera eficiencia, así como ahorro de tiempo y dinero.

A partir del estudio del numeral 17-K, último párrafo, del Código Fiscal de la Federación, la Sala concluyó que el legislador utilizó el término "medios de comunicación" en plural y confirió a la autoridad administrativa la facultad para definir, de entre los medios existentes, cuál o cuáles serán los que podrá elegir el contribuyente. De manera que la autoridad administrativa no se extralimitó en el ejercicio de las facultades previstas en esta cláusula habilitante.

Por lo que, en las reglas vigentes de 2015 a 2017, se dio al contribuyente la opción de señalar como mecanismo de comunicación o de contacto para enviarle el aviso de notificación en el buzón tributario, uno y hasta cinco direcciones de correo electrónico, sin importar que se tratara de la misma vía de comunicación. Incluso, cuando el artículo 17-K fue reformado, el legislador no acotó que deban ser señalados uno o varios medios de comunicación, ni especificó cuál de ellos debe ser utilizado, en cambio, dejó a la autoridad administrativa en posibilidad de definirlo.

Contradicción de tesis 336/2021, resuelta en sesión de 3 de agosto de 2022.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.



<https://www.expreso.com.mx/noticias/mexico/redes-sociales-deberian-ser-reguladas-en-materia-electoral-/157712>

¿Redes sociales deben ser más reguladas en materia electoral?

Durante el Foro 6 del Parlamento Abierto de la Reforma Electoral, se discutió sobre la falta de regulación a las redes sociales en cuestiones electorales.

Expertos en medios de comunicación coincidieron en que, en materia electoral, las redes sociales deben ser reguladas, mientras que la radio y la televisión esta "sobre regulada" al contar con muchas restricciones durante los procesos comiciales en el México.

Durante el Foro 6 del Parlamento Abierto de la Reforma Electoral, denominado "Comunicación, medios digitales y redes sociales", Roberto Ruz Sahrur, Fundador de la Organización Educativa Responsabilidad digital, advirtió que la iniciativa presentada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, "no regula las redes".

"El uso de internet y de las redes sociales no está contemplada en la reforma, la palabra redes sociales no aparece en la reforma, y eso es importante que se valore porque las redes son ahora el principal medio de información en México", advirtió.

Al respecto, Alfonso Gutiérrez, director en el Deforma y SDPitorreo, detalló que hoy en el país, una persona puede hacer un meme "diciendo que X candidato es un asesino", lo que representa un riesgo para la desinformación.

"Pero la pregunta aquí es ¿Cómo lo castigas?, ¿cómo lo rastreas?, ¿a quién penalizas? y por otro lado, qué delicado sería multar a cada persona que comparte ese tipo de cosas, porque también da pie a la censura. Entonces es un tema que debe estudiarse a fondo a fin de encontrar la regulación adecuada", expresó.

Por su parte, José Antonio García Herrera, presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión, advirtió que resulta "urgente" que haya una reforma de fondo en materia de comunicación política, a fin de "desregular" las reglas de transmisión en medios durante épocas electorales.

Medios tradicionales

"Estos medios tradicionales, el radio y la televisión, son los que más regulación tenemos, y el ejemplo es en materia electoral, existen demasiadas restricciones para poder ejercer nuestro compromiso de informar a la población en materia electoral por todas las prohibiciones y restricciones que termina siendo censura", declaró.

García Herrera detalló que entre los problemas actuales, existe saturación de spots en los medios; "la audiencia escucha 10 spots seguidos de diferentes partidos políticos y candidatos y le cambian, además en los Spots de los partidos en lugar de construir y proponer, se atacan entre ellos, es una telenovela de terror".

Otro problema, expuso, es que no se tiene una definición real sobre lo que es contenido informativo y propaganda electoral.

"Todo mundo quiere sancionarnos a los medios de comunicación porque los partidos encuentran los huecos legales para atacar al otro diciendo que lo que se publicó era propaganda y no era contenido informativo, entonces, de entrada, nosotros vivimos en los tribunales electorales, peleando desde el INE, hasta los tribunales, desde que inicia está judicializado el proceso electoral porque todo el mundo se denuncia, por eso debería haber criterio firmes entre lo que es propaganda y lo que es información", señaló.

Por ese motivo, argumentó, el INE debería tener facultades para poder desechar las denuncias frívolas que presentan los partidos nada más por hacerse presente.

"Ahorita lo que hace el INE es que todo lo debe investigar, y luego se va a tribunal y acabamos con una locura que nunca termina, siempre terminamos dos años después de cada elección", concluyó.

El Sol de Hermosillo

<https://www.elsoldehermosillo.com.mx/mexico/politica/jucopo-sesionara-proximo-domingo-para-dar-respuesta-al-trife-8694606.html>

Jucopo sesionará próximo domingo, para dar respuesta al TRIFE

Tribunal Electoral mandató a los diputados a convocar en menos de 3 días al Pleno para incluir en las sesiones de la Permanente a todos los partidos políticos



Rubén Moreira reiteró que se convocará este domingo a los coordinadores para atender el llamado del TRIFE | Foto: Cuartoscuro

Javier Divany | El Sol de México

La **Junta de Coordinación Política (JUCOPO)** sesionará este domingo en la Cámara de Diputados, para que entre los todos los partidos dar respuesta al **Tribunal Federal Electoral (TRIFE)**, luego de que este diera un plazo para que el Pleno convoque a sesión y acatar el ordenamiento de incluir a todos los partidos en la **Sesión Permanente**.

Cabe mencionar que el **Tribunal Electoral** mandató a los diputados a convocar en menos de 3 días al Pleno para incluir en las sesiones de la Permanente a todos los partidos políticos, luego del desacato de la Cámara que en tres ocasiones ha hecho a sus sentencias.

Esto provocó la reacción del coordinador de los diputados de **Morena, Ignacio Mier Velazco**, quien escribió en su cuenta de Twitter: "Para atender la resolución desproporcionada del **TEPJF**, nuestra **Coalición** pedirá a la **JUCOPO** sesionar el domingo. Los principios y la constitucionalidad de los actos públicos se defienden. Si la rebelión contra la injusticia la hubieran hecho agachones seguiríamos siendo colonia".

Por su parte, el presidente de la **JUCOPO, Rubén Moreira** reiteró que se convocará este domingo a los coordinadores para atender el llamado del **TRIFE** y después de estudiarla se tomará la resolución, "de entrada creo que lo que procede es convocar a la Junta de Coordinación Política para ajustarnos a la sentencia".

Aseguró que el **PRI** se ajustará a lo que dicen las sentencias del Tribunal Electoral, más allá si estamos de acuerdo o no, nosotros (hemos estado) ajustando.

La **JUCOPO** tomará la determinación que corresponda, que en principio, al parecer es convocar al Pleno y convocar a la Permanente para que tome las medidas procedentes.

Inauguran foros alternos de parlamento para la reforma electoral de coalición Va por México

Con la participación del ex presidente del **INE, Luis Carlos Ugalde**; el ex magistrado de **TEPJF, Miguel González Oropeza**; y de la ex **senadora Angélica de la Peña Gómez**, este viernes se inauguran los foros del parlamento abierto que organizan los integrantes de la coalición legislativa Va Por México (**PRI, PAN, PRD**).

Al respecto el presidente de la **Jucopo, Rubén Moreira Valdés**, mencionó que estos foros tienen el objeto de contribuir al debate nacional sobre la legislación electoral, para que los diputados tengan elementos y en el caso de que así sea, discutan en comisiones o en el **Pleno de Cámara de Diputados**.

Señaló que todos los partidos están invitados, pues aseguró que no hay foros de **MORENA** y de Va por México. "Hay foros de la Junta de Coordinación Política, que son un esfuerzo de esta **Cámara**, en el cual estamos concurriendo todos los partidos, como fue a la inauguración y como han visto muchas intervenciones allá".

Recomienda FMI “reformas estructurales adicionales” en México

Dora Villanueva Tiempo de lectura: 3 min.



El Fondo Monetario Internacional reconoció que México mantiene un equilibrio en sus transacciones con otras economías, pero requiere “reformas estructurales adicionales” para mantener ese balance. Foto Afp / Archivo

Ciudad de México. El Fondo Monetario Internacional (FMI) reconoció que México mantiene un equilibrio en sus transacciones con otras economías, pero requiere “reformas estructurales adicionales” para mantener ese balance. Entre las recomendadas por el organismo se incluye la informalidad, la participación del sector privado en energía y cambios en la estrategia comercial y de gobernabilidad en Petróleos Mexicanos (Pemex).

Los activos extranjeros en 2021 fueron principalmente inversión directa (18 por ciento del PIB) y reservas internacionales (16 por ciento del PIB), mientras los pasivos se conformaron principalmente por inversión directa (49 por ciento del PIB) e inversión de cartera (39 por ciento del PIB), detalla el organismo.

A la par, la deuda externa pública bruta se estimó en 23 por ciento del PIB a fines de 2021, de la cual aproximadamente una cuarta parte estaba compuesta por tenencias de bonos del gobierno en moneda local. A estas métricas se suma la línea de crédito flexible del FMI, a la que tiene acceso México y que “continúa brindando una protección adicional contra los riesgos extremos globales”, agrega el organismo.

No obstante, los grandes pasivos brutos de la cartera extranjera podrían ser una fuente de vulnerabilidad en caso de volatilidad financiera global, mientras por el tipo de cambio los riesgos son moderados, ya que la mayoría de las empresas mexicanas con deuda cambiaria tienen coberturas naturales y administran activamente estas posiciones.

El FMI prevé que en 2022 el déficit de cuenta corriente se amplíe, dado el incremento en los precios de materias primas, de las que México es un importador neto. “Se espera que otros efectos comerciales directos de la guerra en Ucrania sean insignificantes, dados los vínculos comerciales limitados con Rusia y otros países de Europa del Este”, abunda en su Informe Sector Externo.

No obstante, los subsidios a combustibles sí debilitarán los efectos de sustitución e ingreso de los precios más altos del petróleo y amplificarán su impacto en el balance de cuenta corriente, abunda el organismo. Con base en todos esos factores, se prevé que el déficit por cuenta corriente de 2022 aumente hasta 0.5 por ciento del PIB.

Agregó que el año pasado, México registró una pequeña cantidad de entradas netas en la cuenta financiera, pues el retiro de capitales aumentó respecto a 2020, debido tanto a mayores compras de activos extranjeros por parte de residentes como a mayores ventas de activos mexicanos por parte de no residentes.

Esas salidas se vieron contrarrestadas por un cambio en otros flujos de inversión y continuas fuertes entradas netas de IED. Esa fuerte presencia de inversionistas extranjeros deja a México expuesto a reversiones de flujos de capital y aumentos en la prima de riesgo, pese a los largos vencimientos de la deuda soberana, el mayor financiamiento interno y la resistencia en el sector bancario, advierte el FMI.

Ordena TEPJF a Jucopo integrar equitativamente Comisión Permanente

la Redacción Tiempo de lectura: 2 min.



Sesión de la Cámara de Diputados. Foto José Antonio López/ archivo

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó a la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados que en tres días, contados a partir de la notificación de la sentencia, lleve a cabo las gestiones necesarias para que la Comisión Permanente convoque al pleno de San Lázaro e integre de forma plural y representativa a dicho órgano del Congreso de la Unión, de manera que todos los grupos parlamentarios se encuentren representados en éste.

Asimismo, pidió que se actualice el marco normativo para que se asegure que la integración de la Comisión Permanente será representativa de todos los grupos parlamentarios. “Esta normativa deberá concretarse y entrar en vigor antes del inicio del próximo periodo de receso del Congreso de la Unión”, puntualizó.

Lo anterior, luego de que desde enero pasado la Sala Superior le ordenó a la Cámara de Diputados y a su Jucopo que en la siguiente integración de la citada comisión estuvieran representados todos los grupos parlamentarios conforme al principio de máxima representación efectiva, pero que no cumplió, y por ello se reiteró la necesidad de atender la sentencia.

En este sentido, por “refrendar su posición de no cumplir” con las resoluciones del TEPJF, también impuso amonestaciones públicas a los diputados Ignacio Mier, Carlos Puente Salas y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, de los grupos parlamentarios Morena, Partido Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo, respectivamente.

En sesión privada, la Sala Superior igualmente resolvió por mayoría de cinco votos vincular a la Cámara de Diputados, a efecto de que, en sesión de pleno, determine qué diputación deja de integrar la Comisión Permanente y sume a la diputación que determine Movimiento Ciudadano, partido que presentó la queja correspondiente luego de haber sido excluido de dicho órgano.

Por último, se apercibió a la Jucopo y a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente a que, en caso de persistir el desacato, se impondrán las medidas de apremio que correspondan.

Cambios de gobierno afectaron la política digital de nueve estados en México: CEIAP



Foto: Reuters.

Por [Rodrigo Riquelme](#)

De los 13 estados que perdieron puntos en su política digital, nueve vivieron elecciones en 2021. Guerrero y Nayarit son los estados peor evaluados en todo el país, mientras que la Ciudad de México y Jalisco son los que registran la mejor puntuación.

Los estados de la República Mexicana que vivieron un cambio de gobierno a partir de las elecciones de julio de 2021 —las mayores en la historia del país— **vieron reducidos sus esfuerzos en materia de política digital**, lo que hizo que disminuyera el promedio nacional en esta materia, de acuerdo con la Evaluación de Política Digital Estatal 2022 del **Centro de Estudios e Investigación en Asuntos Públicos (CEIAP)**.

De los 13 estados que perdieron puntos en la medición hecha por el **CEIAP**, que contempla 10 puntos del Decálogo de Política Digital publicado por CEIAP en 2021, nueve vivieron procesos electorales en julio de 2021: Baja California Sur, Colima, Chihuahua, Guerrero, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas. Ésta fue una de las principales razones por las que el promedio nacional bajó de 3.40 —una puntuación que de por sí ya es baja— **a 3.21**, una diferencia de 0.19 puntos respecto de 2021.

Mony de Swann, socio fundador del CEIAP, distingue los puntos del decálogo entre aquellos que son estructurales, como contar con un marco jurídico local en materia de acceso a TIC y entorno digital, con una autoridad encargada de dirigir y **ejecutar políticas de gobierno digital o con una política de infraestructura** de telecomunicaciones, de aquellos que son coyunturales, como puede ser el realizar un diagnóstico exhaustivo del ecosistema digital, contar con una agenda digital estatal o con un programa de digitalización de trámites y servicios públicos.

“Las variables estructurales son menos sensibles a los cambios de gobierno, **las variables coyunturales son más sensibles** a los cambios de gobierno”, dijo De Swann entrevista y agregó que, por esta razón, las elecciones siempre van a tener un impacto —ya sea positivo o negativo— en la evaluación de cualquier política pública, incluida la digital.

Si los gobiernos salientes dedicaron su trabajo a las variables más estructurales de la evaluación, asegura De Swann, es más complicado que los gobiernos entrantes vean una merma en la puntuación de su evaluación en materia de política digital.

Yo podría apostar que cuando haya un cambio de gobierno en la Ciudad de México o en Jalisco (los estados con la mayor puntuación dentro de la evaluación), no va a haber un cambio significativo en los índices de ambos estados”, dijo.

El **CEIAP** es una empresa consultora fundada en la Ciudad de México en 2015 y que está dedicada al diseño, promoción y evaluación de proyectos y políticas públicas en sectores como el de telecomunicaciones, de política farmacéutica y del agua.

20 estados del país carecen de una política digital

Aunque la evaluación del CEIAP advierte que cada entidad tiene características particulares y de que cada estado puede contar con su propia definición de lo que es una política digital, según el semáforo elaborado por el centro, 20 entidades federativas carecen de una política de este tipo, mientras que 12 estados cuentan con una que está en desarrollo.

Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Guanajuato, Guerrero, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas registran una puntuación de entre 0 y 3 puntos, por lo que para el CEIAP carecen de una política digital estatal. Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Hidalgo, Jalisco, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tabasco y Tamaulipas tiene una puntuación entre 4 y 7, por lo que cuentan con una política digital estatal en desarrollo.

Esto implica que **ningún estado del país tiene una política digital robusta**. Las únicas entidades que se acercan a esta categoría son la Ciudad de México y Jalisco, que tienen una puntuación de 7, por lo que se encuentran en el extremo superior de los estados que tienen una política digital estatal en desarrollo.

Del lado contrario a la Ciudad de México, De Swann coloca a Colima, que en la medición de 2021 ocupó la primera posición del índice y que con la elección de Indira Vizcaíno como gobernadora de la entidad por Morena cayó cuatro puntos, debido a que el gobierno anterior, a cargo de José Ignacio Peralta Sánchez, decidió enfocarse en las variables más coyunturales del decálogo.

“El problema es que en puntos coyunturales como son los trámites electrónicos, puede llegar un nuevo gobierno y simplemente quitarlos, que fue lo que pasó en Colima, en donde las agendas digitales tienen la misma periodicidad del gobierno saliente”, dijo.

Ad

Aunque el reporte destaca casos de éxito como los de la CDMX, Jalisco, Querétaro, Guanajuato y Michoacán, el diagnóstico general de la política digital estatal en México, de acuerdo con De Swann refleja un problema histórico vinculado al entendimiento de la política digital como una extensión de las telecomunicaciones provistas por la Federación o por entes privados y no como una obligación estatal o municipal, algo que queda de manifiesto en los estados que cuentan con una calificación de cero en el índice: Guerrero y Nayarit.

Viruela del mono: EU declara emergencia de salud nacional por aumento de casos

Las autoridades estadounidenses informaron que el país registra más de seis mil 600 contagios; la declaración mejorará la disponibilidad de datos sobre las infecciones de viruela del simio

REDACCIÓN EL HERALDO DIGITAL

4/8/2022 · 17:41 HS



La viruela del mono se ha propagado con rapidez por todo el mundoCréditos: Getty Images

El secretario de salud de Estados Unidos, Xavier Becerra, dio a conocer que **el gobierno de Joe Biden declaró la [viruela del mono](#) una emergencia de salud pública.**

"Estamos preparados para llevar nuestra respuesta al siguiente nivel para abordar este virus, e instamos a todos los estadounidenses a que **se tomen en serio la viruela del simio**", dijo el funcionario en una sesión informativa.

Durante su intervención, Rochelle Walensky, directora de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de EU, aseguró que **la declaración mejorará la disponibilidad de datos sobre las infecciones de viruela del simio** que se necesitan para dar una respuesta ante la enfermedad.

Actualmente, **las autoridades estadounidenses informaron que el país registra más de seis mil 600 contagios de viruela del mono**, una cifra muy superior a los cuatro mil 600 que se registraban la pasada semana.

La viruela del mono se ha propagado con rapidez por todo el mundo

La viruela del mono fue identificada por primera vez en 1958, la enfermedad tiene síntomas leves que incluyen fiebre, dolores y lesiones cutáneas. Este padecimiento se propaga a través del contacto físico cercano.

Desde el **13 de mayo de 2022**, la Organización Mundial de la Salud (OMS) alertó a los países sobre el **aumento de casos de viruela del mono**.

No obstante, fue hasta el pasado **23 de julio** cuando la organización declaró la **viruela del mono como "emergencia de salud pública internacional"**. El anuncio formal lo hizo el director general de la entidad, Tedros Adhanom Ghebreyesus, durante una conferencia de prensa.

"Tenemos un brote que se ha extendido rápidamente por todo el mundo, a través de nuevas formas de transmisión, sobre las que entendemos muy poco, y que se ajusta a los criterios del Reglamento Sanitario Internacional. Por estas razones, he decidido que el **brote de [viruela del mono](#) representa una emergencia de salud pública de interés internacional**", dijo Adhanom Ghebreyesus durante conferencia de prensa.

Ante la declaración, el gobierno de **Estados Unidos distribuyó 600.000 dosis de la vacuna Jynneos de Bavarian Nordic (BAVA.CO)** y desplegó 14.000 dosis del tratamiento TPOXX de Siga Technologies (SIGA.O), según detallaron las autoridades estadounidenses.